el encargonts de juryar tos epereicios, olesignouvare volennie couro niptentes a los reinares gereertion ou, you nounorvou vuteriormente, Goy, Fkeolinols y barokurel.

I no habieuvo unar arunters de guce tratar o intoncio olel fo esoy, se hirs cowita, un voto de y-recio parac el 多ribunal asce her internenioce in ler prowisioñ oh esten voccoute, bevantruocov oreto regrinoco ta resioñ, de ta que ectuends to presunte acto que firms ein el so Presidente y eertified.


Sesion del dia 31 de Diciembre de $1415^{\circ}$.

Geller
-stefania
Gay.
barcia ionnales Villaloby Redondo bapdevila leardenal
la Presidencía á la comnuniación de la Diccoún General de Comevio, Industrix, y trabaje, sobre iniciativas y peticiones formuladeas por exta bámarow á otros centros y dependenias de la adminnitración pueblia.

Berminado el despacho ordinario, la Aevidemia adristio, a'la bominión administrative quelas cuentas de La bómarea oteten sen remitiolas seguen precepto reglamenta. rio antes del ociac 20 de bonero prósimo: quelor hadapor para la constitición de la duciedad de Almacener generales de depúsito continnano bajo muy brenns puspicirs; que beten completave las bomisiones perma. rentes cavignándore la los vocales íltimamenté nombrados los puestos que en las mirmas les comrepondan, I que la carencia ae pernonal por no hateme provito la plara de Picesecretario impone la neceicidad de tos dieion su opinión y las convencintes explíaciones lis his bitefania bardenal \& Villabbos, proponiende we íltinno que el temporero continúce prestanolo servició, hanta la provisión de la vacante y ani 're acordo.' Tambien dao" cuenla la Prividenciá de que al organiraise el archio resielta una cantidad de papel impreso Lotrante, proponiendo el Ir. Villablubs isue re haga ma selecion ade mimmo y que el que rembthare inutil ze venda por el personal da la (ámara, a'lo que asintio'll th. Eardenal ando ampias explicaciones de los tra bajos que con este motivo ha realisiado a' virlind de ta auterinación que se le concedio' para reformar y mejorar la publicacion del Moletiv, siende aproda-

Gl Ir villabobes kins contar que en reumión aecientemente celabrada en la Dijotación Provineial ha hecho la moción, en su conceplo de Diputado,

$$
\begin{aligned}
& \text { de bryemeda á Dama ol'abra eimy peigrose. }
\end{aligned}
$$

$$
\begin{aligned}
& \text { eon eth il fre viltablita, aci se aconde }
\end{aligned}
$$

$$
\begin{aligned}
& \text { othpermicias que ha otrovado entre las que citc la de couner }
\end{aligned}
$$

$$
\begin{aligned}
& \text { prodich otranar en los hameso de agas salas ode eipera }
\end{aligned}
$$

$$
\begin{aligned}
& \text { que tamhin dide intrisane el sextathimento de in' }
\end{aligned}
$$

pequeño escritorio para el priblies y la instalxción de un lorutorio préblico de teléfonse y de ima entación telegrafica publica, como Fienen muchas extaciones, acordándize eomisional para todo ells al In, Presidente.

II dosperés de otro ruego del
pora que $2 e$ interere del Gobréno el estableciniento de un regimen eonerial con Iortugal que failite las tramsaio. nes, se levanto lox sesión ole la que cestiendo lou presente acto que firmo conel Ir. Presidente y certifie's?

herioin old 19 obe Enero oh 1916

Filler
brtefanios
bier finorosis efay
Gorrein Martior
Gousater Noreno
Mirent
Theolounds
Noweon
biapovisico

Bin ha cinchat de halannancer el oliv 19 de \&nero, siendo hor horver señolovohe se veunierou en I salien oh octos on evtor forpnarociois los que lo sou de ho nnisuvor anotown al nevirgen boyp la presideneive olel prainero y cou lo ancitewein, de uni el nofrauserits aresor en funcioner oh heretourio.

Leida y opprobado el aetior de la anterive que do unterordus loc basporoveión de houberve vecibido lor epenyplares upue envior lo Bamare de yuduitrio. de Moulriol de los inmpreras referentes al Negoeivolo de patenthes y nareas que recicutemnento tha entocbleciolo, lor que se cirenfaroús enthe for eonver eioutes a industriabes ea quienes intereso; obe la no tifieación que have "Loo barow bsponivole" obe Bordeamk partieipandi su estrobeecincicuto y ficces de ne institu ciour y de lor peticiou que formulor ef fo Diputocolo

